

HISTORIA DE ESPAÑA (examen resuelto y criterios de corrección)

Responda en el pliego en blanco a:

- Texto: 4 puntos. **Elegir uno de los dos textos** y responder a las cuatro cuestiones que se plantean relacionadas con él.
- Preguntas: 6 puntos. **Elegir tres preguntas** cualesquiera de entre las seis que se proponen. Cada una de las preguntas se calificará con un máximo de **2 puntos**.

Agrupaciones de preguntas que sumen más de 10 puntos o no coincidan con las indicadas conllevarán la **anulación** de la(s) última(s) pregunta(s) seleccionada(s) y/o respondida(s).

TEXTO 1

«Artículo 1. Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad, del número de los españoles que se complacen al ver restituido a V.N. el trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter de representantes de España; más como en ausencia de V.M. se ha mudado el sistema que regía al momento de verificarse aquélla, y nos hallamos al frente de la nación con un Congreso que decreta lo contrario de lo que sentimos y de lo que nuestras provincias desean, creemos un deber manifestar nuestros votos y las circunstancias que los hacen estériles, con la concisión que permita la complicada historia de seis años de revolución.»

«Artículo 134. La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia, está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de conquista, o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes. Así que el Soberano absoluto no tiene facultad de usar sin razón de su autoridad (derecho que no quiso tener el mismo Dios); por esto ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir a los súbditos todo lo que mira al interés común, y obliga a la obediencia a los que se niegan a ella. [...] Los más sabios políticos han preferido esta monarquía a todo otro gobierno, [...]

No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso Manifiesto en cuanto permita el ámbito de nuestra representación y nuestros votos particulares con la protesta de que se estime siempre sin valor esa constitución de Cádiz y por no aprobada por V.M. ni por las provincias [...], que piden la previa celebración de unas cortes españolas legítimamente congregadas en libertad y con arreglo a las antiguas leyes».

El manifiesto de los persas. Madrid, 12 de abril de 1814.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Rey / Absolutismo / Antiguo Régimen / Fernando VII / Guerra de Independencia / Exilio en Francia / Napoleón / clases privilegiadas / aristocracia / Iglesia / ejército / burguesía / Constitución 1812 / justificación monarquía absoluta / Cortes / concentración de poderes / poder legislativo / poder ejecutivo / poder judicial / separación de poderes / monarquía parlamentaria / soberanía nacional / carlismo / libertad / nación / estado.

Cuestiones:

a) Analice la idea principal del texto y resuma su contenido.

Ejemplo de respuesta

La idea principal del texto es la justificación de la monarquía absoluta frente a la ideología liberal. Un grupo de diputados absolutistas (militares principalmente) solicitan al recién llegado de Francia, Fernando VII, la abolición de la legislación gaditana (La Constitución de 1812) y la vuelta al Antiguo Régimen. En el primer párrafo se alude a una antigua costumbre de los persas –que da nombre al texto- de pasar 5 días de anarquía tras la muerte de un rey, para que tomasen conciencia del valor del poder absoluto; aunque en este caso el rey no ha muerto, se equipara su exilio en Bayona con la ausencia de autoridad. En el mismo artículo 1 se explica como los seis años de ausencia de la autoridad han propiciado un cambio de sistema que ha legislado en contra de los intereses de estas clases privilegiadas (Iglesia, aristocracia y ejército). Además, una idea secundaria que se extrae de este texto es el apoyo incondicional que recibe el rey de todo un pueblo que lo ven como a un salvador, más en consonancia con las tradiciones nacionales que con las novedades de Cádiz. En el artículo 134, se exponen las ideas más importantes del texto que justifican la monarquía absoluta. En primer lugar, trata de justificar la monarquía absoluta como «obra de la razón y la inteligencia», y de origen divino, y su aceptación desde antiguo. Igualmente se señala que, para el buen gobierno, los súbditos deben someterse al gobierno del monarca que es el que tiene capacidad para legislar por el interés común. En el mismo artículo se pide que «se estime sin valor esa Constitución de Cádiz», con esta frase se suspende la Constitución vigente, así como toda su labor legislativa desde 1812. Por último, pide convocar unas Cortes conforme a las «antiguas leyes», lo que no deja lugar a dudas de una vuelta al Antiguo Régimen, es decir, la monarquía absoluta.

b) Defina los conceptos de “monarquía absoluta” y “liberalismo político” y señale cómo se reflejan en el texto.

Ejemplo de respuesta

La monarquía absoluta es un sistema político en el que el monarca, generalmente un rey o una reina, posee un poder absoluto e ilimitado sobre su reino. En este sistema, el monarca concentra en sus manos tanto el poder ejecutivo como el legislativo, y ejerce un control total sobre el gobierno y la administración del país, sin estar sujeto a ninguna forma de control constitucional o parlamentario. El rey tiene en sus manos todo el poder, gobierna de forma personalista, no tiene limitaciones legales y tiene el control sobre la iglesia y el ejército e impone la centralización del poder y la burocracia estatal. La monarquía absoluta alcanzó su

apogeo en Europa durante los siglos XVII y XVIII en Francia, España. Esta doctrina es la defendida por los firmantes del texto y se plasma en la persona de Fernando VII y en su vuelta al trono con poderes absolutos.

El liberalismo político es la doctrina política de la burguesía, defiende una particular concepción de la política y su forma de ver el poder. El principal principio es la defensa de la libertad, tal y como se contiene en el propio concepto y además defiende:

- Separación de poderes. Los tres poderes de un Estado no deben estar en manos de la misma persona, con esto se garantiza la independencia de cada uno de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y la no existencia de un poder absoluto.
- Constitución y monarquía parlamentaria. Una Constitución es un conjunto de leyes que rige la vida de un país, estas leyes deben estar basadas en los principios de separación de poderes y gobierno representativo (aunque sólo sea de la burguesía). Una Constitución garantiza que el poder legislativo es un parlamento elegido por la nación (burguesía).
- Soberanía nacional. La soberanía nacional significa que el dueño (soberano) del país es la nación, entendiéndose por nación sólo el conjunto de los individuos con derecho a voto (tienen derecho a voto los que tiene ingresos elevados) normalmente la burguesía.

El liberalismo se abre paso en la política española desde el siglo XIX, principalmente desde la Constitución de Cádiz y según se recoge en el texto son los principios que han de ser abolidos en beneficio de la restauración del absolutismo que caracterizaba al Antiguo Régimen.

c) Haga una contextualización de la obra en el marco político del primer cuarto del siglo XIX español.

Ejemplo de respuesta

En 1814, España experimentaba un importante cambio político con la restauración del absolutismo monárquico tras el final de la Guerra de Independencia contra las tropas napoleónicas y la eliminación de las reformas liberales instauradas durante el breve período de gobierno constitucional.

Después de la derrota de Napoleón y la retirada de las tropas francesas de España, Fernando VII regresó al trono español en marzo de 1814. Fernando VII, que había sido depuesto por Napoleón en 1808, restaura el absolutismo monárquico y deroga la Constitución de Cádiz de 1812, que había establecido un gobierno constitucional y limitado los poderes del monarca. El monarca recuperó su poder absoluto y se rodeó de una élite aristocrática y eclesiástica que le apoyaba en la restauración del antiguo régimen. En este contexto “el manifiesto de los persas” muestra el apoyo que el rey tenía entre la clase aristocrática y el clero que le animan a imponer de nuevo el absolutismo.

Este período se caracterizó por la represión de cualquier tipo de disidencia política o social, con la persecución de los liberales y la reinstauración de un gobierno autoritario. Las instituciones liberales fueron disueltas y los avances en dirección a la democracia y los derechos individuales se vieron truncados.

d) Explique la importancia del texto para comprender las ideas políticas del siglo XIX.

Ejemplo de respuesta

El texto pone por escrito el programa político del absolutismo, un grupo que tendrá una compleja evolución a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX. Tras la subida al trono de Isabel II canalizarán sus ideas hacia el carlismo, que protagonizarán tres guerras civiles durante el XIX y apoyarán el golpe militar de 1936. El texto defiende una ideología conservadora que utiliza diversas teorías políticas de los siglos XVI y XVII para defender las monarquías absolutas; define la ideología de las clases privilegiadas del Antiguo Régimen que defienden sus derechos ante el imparable ascenso de la ideología liberal y los cambios que ésta estaba imponiendo.

TEXTO 2

Camaradas, soldados rojos: (...) venimos a daros cuenta de la triste situación en que ha caído nuestro glorioso movimiento insurreccional. Vamos a daros cuenta de las conversaciones sostenidas por nosotros con el general del ejército enemigo, así como de las bases propuestas por éste y que debemos aceptar si queremos la paz. (...) nuestra situación no es otra que la de un ejército vencido. (...) Socialistas, comunistas, anarquistas y obreros sin partido, empuñamos las armas para luchar contra el capitalismo el 5 de octubre (...). No sabemos quién o quiénes han sido los culpables del fracaso de nuestro movimiento. (...) Lo que sí podemos decir es que en el resto de las provincias los trabajadores no han respondido como era su deber. Y ante esta abstención, el Gobierno ha podido combatirnos, no sin antes tener que movilizar cerca de cuarenta mil hombres armados con los medios de guerra más modernos y perfeccionados. Sólo nuestra región resiste y lucha contra el ejército y el Gobierno de la burguesía (...) si bien en algunas provincias ha sido declarada la huelga general, pero sin pasar a más. (...) y ante esta situación no es posible seguir luchando por más tiempo con las armas en la mano. (...) No es de cobardes deponer las armas cuando claramente se ve que es segura la derrota. (...) Conocemos el ensañamiento con que viene actuando el ejército enemigo. Los crímenes, los atracos, los robos y las violaciones están a la orden del día del Tercio y los Regulares. (...) También hemos concertado (...) que no habría represalias. Yo creo, y conmigo el resto de los camaradas de los Comités, que en ningún caso debemos hacer de lo que sobre este particular nos ha dicho el general enemigo. El criterio de los Comités es que una vez fracasado el movimiento y concertada la paz los más comprometidos se pongan a salvo, y no sólo los comprometidos, sino todos cuantos puedan y hayan tomado parte en este heroico movimiento revolucionario.

Discurso de Belarmino Tomás, secretario general del sindicato minero asturiano, pronunciado en el balcón del Ayuntamiento de Sama el 18 de octubre de 1934.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Asturias / zonas mineras / revolución / sublevación / PSOE / PCE / CNT / FAI / CEDA / Partido Radical / sindicatos obreros / Bienio Negro / Bienio transformador / Alejandro Lleroux / José María Gil Robles / Manuel Azaña / Alcalá Zamora / abolición sistema capitalista / abolición estado / represión militar / movimiento obrero / desigualdad social / Frente Popular / Guerra Civil / 1936 / represalias / avances sociales / República socialista / comité revolucionario / huelga.

Questiones:

a) Analice la idea principal del texto y resuma su contenido.

Ejemplo de respuesta

La idea principal del texto es comunicar a los obreros y las fuerzas de izquierda que habían participado en la revolución de octubre del 34 el fracaso de la revolución, así como las condiciones de la rendición impuestas por el general del ejército enviado por el Gobierno central. El tono empleado es solemne y la terminología revolucionaria. Se compara a los obreros sublevados, compuesto por un grupo heterogéneo de izquierdas -socialistas, comunistas, anarquistas y obreros sin partido- con un ejército vencido y se justifica la derrota debido a que el resto de las provincias no han respondido al llamamiento con el mismo grado de compromiso que Asturias. Esto favoreció la potente reacción del Gobierno español que movilizó a un ejército, que según se expresa en el texto, tenía fama de actuar con saña y violencia. También se expone que se ha pactado que no habrá represalias. Sin embargo, se hace explícita la desconfianza sobre este acuerdo, por lo que aconsejan a los que han participado en la sublevación que se pongan a salvo ya que son previsibles las represalias, no sólo ente los cabecillas sino entre todos aquellos que habían participado en la misma.

b) Defina los conceptos “socialismo”, “comunismo” y “anarquismo” y relaciónelos con los partidos protagonistas de la revolución de 1934.

Ejemplo de respuesta

El socialismo buscaba disminuir las injusticias y desigualdades del capitalismo industrial, promoviendo la propiedad de los medios de producción por parte del estado, la igualdad económica y social, y el empoderamiento de la clase trabajadora a través de cambios en el sistema capitalista. Los socialistas españoles, representados principalmente por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), desempeñaron un papel clave en la organización y liderazgo de la resistencia contra el gobierno conservador de la CEDA. El PSOE, junto con otras organizaciones sindicales y de izquierda, había sido parte del gobierno durante el bienio reformista de 1931-1933, y su expulsión del poder y el temor a la regresión en las reformas sociales ganadas durante ese período contribuyeron a la radicalización de sus bases.

El comunismo del siglo XIX defendía la abolición del sistema capitalista y la instauración de una sociedad sin clases, basada en la propiedad colectiva de los medios de producción y la dictadura del proletariado. El Partido Comunista de España era el partido que asumía estas ideas influenciado por la Revolución Rusa de 1917 y el pensamiento de Marx y Lenin. Durante la Revolución de Octubre el PCE se alió con socialistas y otros sindicatos, para resistir las políticas de la derecha.

El anarquismo defendía la abolición del Estado y del capitalismo en favor de una sociedad basada en la autonomía individual, la cooperación voluntaria y la organización descentralizada. La CNT (Confederación Nacional de Trabajadores) y la FAI (Federación Anarquista Ibérica) se unieron a otras fuerzas de izquierda, incluidos socialistas y comunistas, en la resistencia contra el gobierno conservador de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas).

c) Contextualice el discurso en el marco de los acontecimientos políticos de la Revolución de 1934.

Ejemplo de respuesta

La Revolución de Octubre de 1934 fue un levantamiento político y social que tuvo lugar principalmente en Asturias, aunque también hubo disturbios y huelgas en Cataluña y Madrid, en zonas industrializadas y entre sectores obreros y sindicales. Las causas principales de la Revolución de Octubre de 1934 fueron políticas, sociales y económicas. Entre las razones más destacadas se encuentran:

- Crisis política: Después de las elecciones generales de noviembre de 1933, la derecha conservadora ganó el poder en España y formó un gobierno liderado por la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), con José María Gil-Robles como ministro de Gobernación. Esto generó descontento entre los sectores de izquierda y los sindicatos obreros, que temían una regresión en los avances sociales logrados en años anteriores.
- Reivindicaciones obreras: La situación de los trabajadores, especialmente en las zonas industriales y mineras como Asturias, era precaria. Las condiciones laborales eran duras, los salarios bajos y el desempleo alto. Además, el gobierno de la CEDA había anunciado políticas que amenazaban los derechos laborales y sociales conseguidos en el período anterior.

El estallido de la Revolución de Octubre se produjo el 5 de octubre de 1934, cuando los mineros de Asturias se levantaron en armas contra el gobierno de la CEDA. La falta de apoyo hacia la huelga por parte de la CNT en España (no en Asturias), la precipitación en la organización y la represión desplegada por el Gobierno provocaron su fracaso generalizado. En Asturias, la huelga acabó en una sublevación encabezada por los mineros y consolidada gracias a la alianza de socialistas, cenetistas y comunistas. La “alianza obrera” fue capaz de tomar cuarteles y puestos de la Guardia Civil y de ocupar fábricas de armamento. Después de controlar la cuenca minera, llegaron a sitiar la ciudad de Oviedo y a dominar buena parte de la provincia antes de proclamar una República socialista que emprendió una política de incautación de empresas e intentó llevar a cabo una revolución. Para combatir a los revolucionarios asturianos, el Gobierno envió a la Legión y a los Regulares marroquíes, dirigidos por el general López Ochoa y el teniente coronel Yagüe y nombró jefe del Estado Mayor al general Francisco Franco, que desde Madrid se encargó de sofocar la rebelión. Tras sangrientos enfrentamientos, las tropas africanas se hicieron con el control de la situación. El 18 de octubre, el comité revolucionario negocia la rendición de Mieres, reducto final de la revolución. El resultado fue de más de mil de muertos, la mayoría obreros, y múltiples daños materiales. La represión posterior se saldó con millares de encarcelados y varias condenas a muerte, incluido el comité revolucionario, tal y como Belarmino Tomás anunciaba que podía suceder.

d) Haga una valoración de la importancia de la revolución de 1934 en la posterior historia de España.

Ejemplo de respuesta

La revolución de octubre provocó una fuerte polarización política y una radicalización de posiciones, tanto en la izquierda como en la derecha. Por parte de la derecha, Calvo Sotelo fundó el Bloque Nacional, con el que pretendía ofrecer una alternativa a la República: una monarquía tradicional basada en una autoridad fuerte. Por parte de la izquierda, la dura represión impulsó una concentración de fuerzas, que supuso la creación del Frente Popular. Tras la revolución de octubre, la *CEDA* aumentó su influencia en el gobierno presentando un proyecto de modificar la Constitución (restringir las autonomías, abolir el divorcio y negar la socialización de la propiedad). El proyecto no llegó a aprobarse por la crisis interna del gobierno, provocada por la falta de entendimiento entre Lerroux y Alcalá Zamora (presidente de la República) y una serie de escándalos de corrupción dentro del *Partido Radical*. Se produce así un desgaste del gobierno conservador. La represión violenta de la Revolución de Octubre generó críticas tanto dentro como fuera de España hacia el gobierno conservador de la CEDA. Esta acción contribuyó al desgaste político de este gobierno y, en última instancia, a su caída. Esto abrió paso a un período de mayor inestabilidad política que culminó con la victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936. La Revolución de Octubre y sus secuelas crearon un clima de agitación y conflicto en España que sentó las bases para el estallido de la Guerra Civil Española en 1936. Los eventos de 1934 radicalizaron más ambos lados del espectro político y favorecieron el enfrentamiento armado que será el protagonista de los últimos años de la década en España.

PREGUNTAS

Pregunta 1. Explique las diferencias entre el área celta e íbera en época antigua en España y cita algún elemento patrimonial relacionado con estas culturas.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: influencia griega y fenicia / comercio / moneda / jerarquización social / ciudades-estado / monarquía / Tartessos / Dama de Elche / Dama de Baza / ajuares funerarios / Noroeste y centro peninsular / desarrollo inferior a los territorios de sur y este peninsular / primer milenio antes de Cristo / poblados fortificados o castros / cerámica / sociedad tribal / economía agropecuaria / metalurgia del hierro / campos de urnas / influencia indoeuropea o céltica / pueblos prerromanos (celtíberos, lusitanos, vacceos, galaicos, astures, etc.) / jerarquización social / relación pueblos colonizadores.

Ejemplo de respuesta:

En vísperas de la conquista romana, la península ibérica se caracterizaba por un nivel de desarrollo desigual que se había fraguado en el primer milenio antes de Cristo. A diferencia de los territorios del sur y de la costa mediterránea, más desarrollados, cuyas sociedades conocían culturas urbanas, moneda y escritura, los territorios del centro y noroeste peninsular se caracterizaban por su sociedad tribal, economía agropecuaria, metalurgia del hierro y bronce y fabricación de cerámica.

Área íbera (sur y levante). Los iberos eran descendientes de los indígenas prehistóricos. Al recibir las influencias civilizadoras de griegos y fenicios aumentaron su grado de civilización (aculturación). Su economía era rica, con un activo comercio y uso frecuente de la moneda. La estructura social estaba bastante evolucionada y se dividía en grupos diferenciados por su poder o riqueza; comprendía desde la aristocracia hasta los esclavos. Su organización política, era ya de tipo estatal, según el modelo griego o fenicio de la ciudad-estado. Los diferentes estados nativos comprendían una o varias ciudades que controlaban el territorio circundante, con formas de gobierno monárquicas que contaban con asamblea, senado y magistrado. En el ámbito económico cabe destacar el fructífero comercio que los iberos establecieron con los pueblos colonizadores venidos del Mediterráneo Oriental y con el reino de Tartessos; en este último caso hasta su desaparición en el siglo VI a. C. El contacto con unas culturas más avanzadas que las peninsulares permite explicar su mayor desarrollo, así como la riqueza de los restos artísticos hallados. De entre estos últimos cabe destacar la Dama de Elche y la Dama de Baza, así como diversos tesoros y ajuares funerarios. Ahora bien, la base de la economía íbera, al igual que la de los pueblos celtas, era la agricultura, que contaba con la ganadería como principal complemento.

En el área celta (noroeste y centro peninsular) existe una clara diferenciación entre la zona del centro y centro-oeste (lusitanos, celtíberos, vettones) y la zona del norte y noroeste peninsular (galaicos, astures cántabros). Ambas zonas tienen en común el sustrato económico, social y cultural celta (indoeuropeo), con un menor nivel de desarrollo, aunque en el caso de los pueblos del centro, su contacto con los pueblos iberos les permitió un nivel de desarrollo mayor. Habitaban en poblados fortificados denominados castros, que varían en dimensiones y que tenían escasa urbanización y estaban defendidos por complejos sistemas de fosos y murallas. La explotación minera fue importante para los pueblos del norte, debido a la existencia de estaño y oro, lo que le permitió establecer relaciones comerciales con fenicios, griegos, aunque su influencia fue menor que en los territorios de los íberos, y también con pueblos celtas de la costa atlántica francesa e inglesa. En cuanto a la organización social, eran clanes unidos por lazos familiares, varios clanes daban lugar a una tribu en las que había una cierta jerarquización social con predominio de una casta guerrera. Muchos de estos rasgos se han asociado a inmigraciones de pueblos indoeuropeos, de la cultura de los campos de urnas, llegados a través de los Pirineos, que contribuyeron a conformar las sociedades de celtíberos, lusitanos, vacceos, galaicos, astures, etc.

Pregunta 2. Defina el concepto de “re población” y explique las causas y consecuencias de su desarrollo en España.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: presura / aprisio / campesinado libre / sanción del rey / repoblación concejil / repartimientos / Órdenes Militares / Valle del Duero / campesinado libre / nobleza / clero / valle del Ebro / valle del Tajo / valles del Guadiana y del Guadalquivir / siglos IX y X / siglos XI y XII / fines siglo XII y XIII / carta puebla / fuero / concejo / alfoz /

comunidad de tierra y villa / Extremadura / Murcia / Valencia / Baleares / grandes latifundios / régimen señorial / donadíos.

Ejemplo de respuesta:

La repoblación es el proceso de ocupación del territorio conquistado a los musulmanes por los reinos cristianos del Norte, y su puesta en explotación por población cristiana, proveniente del norte peninsular. La amplitud del fenómeno repoblador, tanto en su extensión espacial como en su duración temporal, provocó formas distintas de ocupación y reparto de la propiedad, dependiendo del espacio y del momento en el que se efectuó, y tendrá importantes consecuencias sociales y económicas en los reinos cristianos peninsulares. Fueron cuatro los principales modelos de repoblación: presura o aprisio, repoblación concejil, repoblación de las Órdenes Militares y repartimientos. La primera fase de la repoblación se desarrolló, a lo largo de los siglos IX y X, en el valle del Duero y la Plana de Vic. El sistema utilizado fue la presura, que en territorio catalán recibió el nombre de aprisio: era llevada a cabo por los campesinos que, contando en ocasiones con la dirección de la nobleza o del clero, ocupaban libremente las tierras despobladas. Posteriormente, el monarca se encargaba de sancionar la legalidad de ese proceder, pues se reconocía con ello el servicio que hacían al reino al consolidar las conquistas con sus asentamientos. La principal consecuencia de la presura fue el establecimiento de una pequeña y mediana propiedad. A la hora de atraer población a los valles del Tajo y del Ebro, los monarcas optaron por el modelo concejil. Este, utilizado fundamentalmente en los siglos XI y XII, consistía en otorgar a una ciudad o un concejo una carta puebla o fuero. La principal consecuencia fue la aparición de grandes comunidades de villa y tierra integradas por una ciudad que actuaba como capital y su territorio circundante (alfoz) formado por numerosas aldeas y sus términos. La principal consecuencia fue el establecimiento de unos términos municipales amplios en los que los habitantes poseían abundantes derechos. Durante los últimos siglos de la conquista de territorios bajo dominio musulmán predominó el repartimiento, empleado por la Corona de Castilla en Extremadura y los valles del Guadiana y del Guadalquivir, y por Aragón en Valencia y Baleares. El sistema del repartimiento fue utilizado por los monarcas para recompensar, con grandes latifundios que se denominaban donadíos, a la nobleza y las órdenes militares por su contribución en las campañas militares. Este proceder condujo a un reparto desigual de la tierra y a la aparición de un reducido grupo de terratenientes y una gran masa de jornaleros sin propiedad.

Pregunta 3. Defina el concepto de “valido” y explique los proyectos de reforma del Conde-duque de Olivares en la Monarquía Hispánica.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Felipe IV / favorito del rey / confianza / riqueza económica / prestigio internacional / Unión de Armas / reforma hacienda / Guerra Treinta años / esfuerzo militar y económico / ejército permanente / derechos forales / Corona Castilla / Corona Aragón / gastos militares / bancarrota / estado centralizado / Hacienda real / gastos militares.

Ejemplo de respuesta

El válido era un consejero principal o favorito del rey, que ejercía una influencia significativa sobre las decisiones políticas y administrativas del país. El valido era usualmente un individuo de confianza del monarca, quien le otorgaba poderes considerables, a menudo administrativos y militares, para gobernar en su nombre. Esta posición podía llevar consigo títulos nobiliarios y una gran riqueza.

El Conde-duque de Olivares, asumió el papel de valido del joven rey Felipe IV. En sus años de gobierno demostró tener una amplia visión política, que se plasmó, fundamentalmente, en una serie de proyectos de reforma para mejorar la situación de la Monarquía Hispánica que se basaron en dos cuestiones:

- La reputación, que buscaba recuperar el prestigio internacional de la monarquía hispánica con un mayor protagonismo en la política europea y sus conflictos; como consecuencia se reanudó la guerra contra Holanda, que acabó integrándose en la Guerra de los Treinta años, donde se dirimía la hegemonía en Europa.
- La reformación, cuya finalidad era fortalecer la monarquía y evitar la decadencia a través de una serie de ambiciosos proyectos, muy influidos por los arbitristas.

El acontecimiento que marcó la política exterior de Olivares fue la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), que exigió un gran esfuerzo militar y económico que difícilmente podía afrontarse sin reformar las estructuras del Estado. Después del relativamente pacífico reinado de Felipe III, la reanudación de la política exterior ofensiva en Europa exigía la aportación de importantes sumas de dinero a una Hacienda Real en crisis crónica. Para paliar esta situación, Olivares planteó una reforma financiera y militar:

- La fundación de una red nacional de erarios –bancos públicos– que liberarían a la Corona de la dependencia de la banca extranjera. Los erarios pagarían un interés a quienes depositaron su dinero en ellos y concederían préstamos a la Corona. El proyecto fracasó porque para constituir los erarios se necesitaba un capital fundacional que debía ser aportado, obligatoriamente y en proporción a su riqueza, por los súbditos cuya fortuna superase los 2000 ducados, y las Cortes, especialmente los sectores privilegiados, se opusieron aceptando a cambio un aumento de un impuesto sobre los productos de primera necesidad.
- La Unión de Armas (1625): un ejército permanente de 140.000 hombres sostenido por todos los reinos en función de su población y riqueza.

Estas reformas se inscribían en un plan más amplio, el Gran Memorial (1624), que pretendía unificar políticamente la Monarquía Hispánica. Esto suponía suprimir las diferencias forales y repartir por igual cargas y beneficios entre todos los territorios de la Corona, descargando a Castilla de un peso que llevaba en solitario. En definitiva, se buscaba crear una estructura centralizada del Estado que facilitara las tareas de gobierno. Pero tanto por las dificultades económicas como por la oposición de los distintos reinos, su

aplicación no fue posible. A pesar de las reformas planteadas por el conde-duque, a lo largo del periodo se sucedieron hasta cuatro bancarrotas, siendo los gastos militares la principal causa de ellas.

Los proyectos reformistas de Olivares fracasaron porque los grupos sociales y los territorios periféricos (Corona de Aragón) boicotearon estos proyectos ya que les perjudicaba frente a un Estado centralizado.

Pregunta 4. ¿Qué son los decretos de Nueva Planta y que importancia tuvieron en la configuración del nuevo Estado Borbónico?

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Felipe V / absolutismo monárquico / soberanía origen divino / concentración poderes / centralización territorial / Guerra de Sucesión / Corona de Aragón / fueros / Cortes / diputaciones / Generalitat / Sistema fiscal / instituciones castellanas / castellano / transformación territorial / capitanías generales / intendentes / corregidores.

Ejemplo de respuesta

Con el triunfo de Felipe V de Borbón en la Guerra de Sucesión, se instauró en España el absolutismo monárquico siguiendo el modelo de Luis XIV en Francia. Así el rey pasaba a ser el único depositario de la soberanía de origen divino, concentrando todos los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial y, además, centraliza gran parte del poder territorial. Su victoria en la Guerra de sucesión le permitió instaurar un nuevo modelo de Estado centralizado y para ello fueron fundamentales los Decretos de Nueva Planta: disposiciones legislativas promulgadas como represalia por el apoyo que los territorios de la corona de Aragón prestaron al archiduque Carlos de Austria, que supusieron la abolición de los fueros e instituciones propias de dichos territorios, e imponiéndose las leyes e instituciones castellanas. Los decretos derogaron instituciones como las Cortes de los distintos reinos, sus diputaciones permanentes, como la Generalitat, el cargo de Justicia Mayor, sus tradicionales concejos municipales, así como sus sistemas fiscales y monetarios propios. Igualmente, quedaron suprimidos las aduanas y los puertos secos interiores de la Corona aragonesa. No obstante, los territorios aragoneses pudieron conservar alguna de sus singularidades, como su derecho privado. Del mismo modo, tampoco asimilaron el sistema fiscal castellano, ya que se establecieron diversas formas de contribución según los territorios: el catastro en Cataluña, el equivalente en Valencia, la única contribución en Aragón y la talla en Mallorca. Los virreinos de la Corona de Aragón también fueron suprimidos, sustituidos por las capitanías generales. Los Decretos fueron aprobados para Aragón y Valencia en 1707, Mallorca en 1715 y Cataluña en 1716. A partir de este momento, su organización político-administrativa estaría basada en la de Castilla y se imponía la obligación del uso del castellano como lengua administrativa y jurídica. Los Decretos de Nueva Planta supusieron una profunda transformación de la administración territorial y local. Aparecieron nuevas instituciones y cargos que representaban la autoridad real en los distintos territorios y configuraban un sistema basado en tres grandes pilares: los capitanes generales, los intendentes y los corregidores.

Pregunta 5. Describa la evolución de la industria textil catalana, la siderurgia y la minería a lo largo del siglo XIX.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Industria textil en Cataluña / empleo de maquinaria moderna / oposición a la mecanización / periodización del sector a lo largo del siglo XIX / protagonismo del algodón / lana, seda, lino / nueva legislación minera / desamortización del subsuelo / apertura del capital extranjero / centros mineros / siderurgia asturiana / siderurgia vasca / otros enclaves / desarrollo del ferrocarril.

Ejemplo de respuesta:

La industria textil catalana se desarrolló con fuerza a principios del XIX gracias a la introducción del algodón en el proceso productivo. A ello se unió la introducción de una maquinaria basada, en la fuerza hidráulica y en el vapor, que sin embargo también tuvo una cierta oposición con protestas de los obreros -ludismo-. La evolución del textil catalán estuvo marcada por el contexto histórico europeo y nacional. Después de la parálisis producida por la Guerra de la Independencia a inicios de siglo y la pérdida de las colonias americanas en la década de 1820, tuvo una etapa floreciente entre 1830-1855, pero a partir de este año la desviación de capital hacia el ferrocarril, minas y banca, unido a la guerra de Secesión en Estados Unidos -proveedor de algodón- genera una crisis en el sector. A partir de 1868 se recupera porque se impone el consumo de la producción a Cuba y Puerto Rico hasta 1898, eran monopolios mercantiles. La lana también fue una materia prima que abasteció a las fábricas catalanas de Tarrasa y Sabadell en detrimento de centros tradicionales en el interior del país. La seda, en principio con sede en Valencia, fue asimilada también por Cataluña mientras que el lino no consiguió adaptarse a los nuevos tiempos lo que supuso su desaparición. Por su parte, la siderurgia estuvo supeditada a la minería del hierro y el carbón y a su localización geográfica, así como a la capacidad de la iniciativa privada y estatal de explotar esos recursos naturales. Sin embargo, el atraso respecto a otros países del entorno se explica también por la libertad de importación que estableció la Ley General de Ferrocarriles (1855), la reducida demanda interna y el atraso técnico. Después de las primeras experiencias empresariales en territorio malagueño, este sector experimentó una gran expansión a partir de 1871 gracias a la pujanza de los Altos Hornos vizcaínos. La escasa demanda a la que se ha hecho referencia a la hora de tratar la siderurgia afectó también a la minería, que estuvo estancada hasta el último tercio del XIX. También afectaron negativamente a su desarrollo la escasez de capitales, el atraso tecnológico y la política estatal, que frenaba la inversión extranjera. Finalmente, el aumento de la demanda a partir de la década de 1870, así como las medidas librecambistas, de entre las que destacó la Ley de Bases sobre Minas (1869), favorecieron la actividad extractiva.

Pregunta 6. Analice el papel desempeñado por el rey durante la transición y explique sus relaciones con el régimen franquista.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: juramento de fidelidad a Franco y a Leyes Fundamentales del Movimiento / jura como rey en 1975 / expresión de voluntad de ser el rey de todos los españoles / primer gobierno de la monarquía -Carlos Arias Navarro- / Torcuato Fernández Miranda / Adolfo Suárez / Ley para la Reforma Política / legalización de partidos políticos / convocatoria de elecciones democráticas / monarquía parlamentaria / golpe de Estado de 23 de febrero de 1981 / actualmente revisión de este período histórico.

Ejemplo de respuesta:

El 22 de julio de 1969 Juan Carlos de Borbón fue nombrado príncipe de España y juró fidelidad a Franco y a Las Leyes Fundamentales del Movimiento, pero el 22 de noviembre de 1975 juraba como rey de España y lo hacía declarando su voluntad de ser el rey de todos los españoles. Mantuvo en el poder al presidente gobierno Carlos Arias Navarro, pero la relación entre ambos fue distante hasta que concluyó con la dimisión del Arias Navarro. El rey, con la estrecha colaboración de Torcuato Fernández Miranda, nombró presidente a Adolfo Suárez, lo que fue considerado por algunos como un “grave error”. Comienza una nueva etapa con la adopción de decisiones que los inmovilistas no encajaban bien como la amnistía, la supresión del TOP, la Ley de Libertad Sindical, la disolución del Movimiento, pero la estrella fue la Ley para la Reforma Política de 1976, que entró en vigor el 4 de enero de 1977. También detrás de esta norma estuvo Torcuato Fernández Miranda. La entrada en vigor de esta ley propició la legalización de los partidos políticos de cara a la convocatoria de las primeras elecciones democráticas el 15 de junio de 1977. Un hecho de gran trascendencia fue la legalización del PCE el 9 de abril de 1977. Las nuevas cortes fueron constituyentes y el 6 de diciembre de 1978 se sometió a referéndum el proyecto de Carta Magna. España entraba en una nueva etapa: la monarquía parlamentaria. El 1 de marzo de 1979 el pueblo vuelve a ser convocado a las urnas. El nuevo período de acuerdo con la constitución relega al rey a ejercer la Jefatura del Estado y ser comandante en jefe del Ejército; el rey reina, pero no gobierna. Se abre un nuevo período en el que el presidente del gobierno tiene que hacer frente a varios retos como la crisis económica, la cuestión de las autonomías, el terrorismo y una crisis política dentro de la formación política que sustenta a su gobierno. La dimisión del presidente del gobierno y la elección de un nuevo presidente desemboca en un golpe de estado el 23 de febrero de 1981. Este hecho es considerado como el momento en el que el rey fortaleció su figura, asesorado por su padre el conde de Barcelona, el conde de Latores Sabino Fernández Campo y el marqués de Mondéjar Nicolás de Cotoner; sin embargo, sobre su actuación no hay unanimidad, que está sometida a revisión.